

Número: 152

AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INVERSIONES DOGO -
(DOGOSA) S.A." - - - - -
CUANTIA: S/. 8'000.000,00.- - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día, lunes trece de febrero de mil novecien
tos noventa y cinco, ante mí, doctor MANUEL ME-
DINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón,
comparece el señor VICTOR ABOUD FAYAD, quien de
clara ser argentino, mayor de edad, casado, eje
cutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
en su calidad de GERENTE GENERAL y representan
te legal de la compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA)
S.A."; el compareciente a quien de conocer doy -

fé, se declara capaz para obligarse y contratar.
Bien instruido en el objeto y resultados de la
presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATOS, a la que concurre con entera li
bertad y para su otorgamiento me hizo entrega
de la minuta que es del texto siguiente: - - -

M I N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O . -

Sírvase autorizar en el Registro de escrituras -
públicas a su cargo, una de aumento de capital,
y reforma de estatutos de una compañía anónima
que se otorga de conformidad con las cláusulas
siguientes: - - - - -

P R I M E R A : I N T E R V I N I E N T E :

1 Comparece al otorgamiento de esta escritu
2 ra pública el señor don Víctor Abboud -
3 Fayad en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la compañía "INVER-
5 SIONES DOGO (DOGOSA) S. A.", debidamente au-
6 torizado por la Junta General Extraordina
7 ria de Accionistas celebrada el veintiuno
8 de diciembre de mil novecientos noventa y
9 cuatro, y según consta de su nombramiento
10 inscrito; copia de lo cual se agrega a
11 la presente escritura pública. - - - - -

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES . --

13 a) La compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) -
14 S.A." se constituyó con un capital de Qui
15 nientos mil sucres mediante escritura pú-
16 blica autorizada por el señor Notario Quin
17 to suplente del Cantón Guayaquil, abogado
18 Cesáreo Condo Chiriboga, el veintidos de -
19 septiembre de mil novecientos setenta y o
20 cho e inscrita en el Registro Mercantil
21 el primero de noviembre del mismo año: -

22 b) Mediante escritura pública otorgada el
23 veintidos de octubre de mil novecientos -
24 noventa ante el Notario Vigésimo Primero
25 del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
26 Casquete, e inscrita en el Registro Mer-
27 cantil el veintiseis de noviembre del mis
28 mo año, se aumentó el capital social de



Guayaquil 10 de marzo de 1992

Señor
VICTOR ABBOUD FAYAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A." celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Ud, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social, contenida en la resciliación de la escritura pública aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía Inversiones DOGO (DOGOSA) S.A. y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inversiones DOGO (DOGOSA) S.A., otorgada el 22 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete e Inscrito en el Registro Mercantil el 26 de noviembre de 1990, le corresponde al Gerente General ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el veintidos de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de noviembre de 1978.

Aguarandole éxito en sus gestiones, por su afilio

Atentamente,

Silvia Abud de Abboud,
Presidenta de la Junta, debidamente autorizada

de *Silvia Abud de Abboud*
Acepta el cargo, fecha ut supra,

V. Abboud
1) Victor Abboud Fayad

CERTIFICADO: Una con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nom-

I

Instrumento de GERENTE GENERAL de "INVERSIONES DUGO (DUGUSA) S.A.", a foja 7.707, Número 2.732 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.045 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Marzo veinte y cinco de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil

AB. FELICER MIGUEL ELVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil



7/5

000 0574
REGISTRO DE COMERCIO
I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A. ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá, intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas señores: VICTOR ABBLOUD FAYAD, propietario de CUATRO (4) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; INMOBILIARIA IN-VICAB-SA VICAB S.A., debidamente representada por su Gerente señor Victor Abboud Fayad, propietaria de UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1.984) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; DUBCEK S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, propietaria de CUATRO (4) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; MERCONE S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, propietaria de CUATRO (4) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; y VINDOEK S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, propietaria de CUATRO (4) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Victor Abboud Fayad que es de nacionalidad Argentina.

Por consiguiente, se deja establecido que han concurrido todos los accionistas de la compañía que representan las dos mil acciones que conforman el capital social.

Actúa en la Presidencia la Presidenta de la Compañía señora Silvia Abud de Abboud, y en la Secretaria el Gerente General señor Victor Abboud Fayad. Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constatado el quórum reglamentario con la presencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, se dá por instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

- 1.- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de los estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor Victor Abboud Fayad, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, respecto al primer punto del orden del día, esto es, al aumento de capital, forma de pago y suscripción de las acciones correspondientes a dicho aumento de capital, manifiesta que es necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266 del 10. de Septiembre de 1993, que dispone que el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas sea de Cinco Millones 00/100 de Sucres (S/.5'000.000,00), establecer el capital autorizado de la compañía en Veinte Millones 00/100 de Sucres (S/.20'000.000,00), y proceder a realizar el aumento de capital social de la compañía en OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.8'000.000,00) más, mediante la emisión de OCHO MIL (8.000) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, cuyo pago se podría realizar mediante compensación de crédito contra la cuenta

"Cuentas por Pagar" que se mantiene a favor de INMOBILIARIA IN-VICAB-SA VICAB S.A. ya que el capital actual de la misma es de S/.2'000.000,00.

Todos los concurrentes a la Junta General resuelven por unanimidad establecer el capital autorizado de la compañía en veinte millones de sucres, y aprobar el aumento de capital propuesto por el señor Victor Abboud Fayad, Gerente de la Compañía.

Además los accionistas presentes resolvieron por unanimidad lo siguiente: Las compañías DUBCEK S.A., VINDOEK S.A., y MERCONE S.A., debidamente representadas por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad y, señor VICTOR ABOUD FAYAD, renuncian expresamente a su derecho de preferencia en favor de la Compañía INMOBILIARIA IN-VICAB-SA VICAB S.A., debidamente representada por su Gerente señor Victor Abboud Fayad, quien ha manifestado el deseo de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan por el presente aumento de capital, las mismas que se pagarán íntegramente por compensación de crédito y contra la cuenta "Cuentas por Pagar". Por consiguiente, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la entrega de dinero hecha por la Compañía INMOBILIARIA IN-VICAB SA VICAB S.A. y la correspondiente suscripción de acciones a favor de la misma.

Respecto al segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Junta señora Silvia Abud de Abboud estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprueban la reforma en los términos siguientes: **"ARTICULO CUARTO.-El capital autorizado de la compañía es de veinte millones de sucres, y el capital suscrito es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción de Un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado"**.

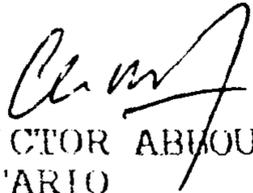
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas a las diez horas cinco minutos, en que se dió por terminada la sesión.

f) Sra. Silvia Abud de Abboud, Presidenta de la Junta; f) Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General- Secretario de la Junta, Accionista; f) p. INMOBILIARIA IN-VICAB-SA VICAB S.A., Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente; f) p. DUBCEK S.A., Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General; f) p. MERCONE S.A., Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General; f) p. VINDOEK S.A., Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General.

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General de Accionistas, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

LO CERTIFICO:


SR. VICTOR ABOUD FAYAD
SECRETARIO



la compañía en Dos millones de sucres; y, - - - - -

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veintiuno de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro, resolvió establecer

el capital autorizado de la compañía en VEIN-

TE MILLONES DE SUCRES y aumentar su capital -

suscrito en OCHO MILLONES DE SUCRES más, y a-

ceptó la suscripción forma de pago del re-

ferido aumento de capital y la reforma del -

artículo cuarto relativo al capital de los Es-

tatutos Sociales, todo lo cual consta del Ac-

ta de Junta General Extraordinaria cuya copia

se agrega para que forme parte integrante de

de la presente escritura pública. - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES:

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad

de Gerente General y representante legal de la

compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.", decla-

ro aumentado el capital social de la menciona-

da compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES más, -

mediante la suscripción y pago de ocho mil

nuevas acciones de Un mil sucres cada una, las

mismas que se encuentran íntegramente suscritas

y pagadas en su totalidad por la accionista -

INMOBILIARIA IN-VICAB- SA VICAB S.A. mediante -

compensación de crédito contra la cuenta "Cuen-

tas por Pagar", es decir, que el capital ac-

tual sería de Diez millones de sucres. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.-

Yo, VICTOR ARMANDO ABOUD FAYAD, Geren

te General y representante legal de -

INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A. declaro

bajo juramento que el capital se en

cuentra totalmente integrado y pagado

de acuerdo a resoluciones adoptadas -

en la Junta General Extraordinaria del

veinte y uno de diciembre de mil no-

vecientos noventa y cinco. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás

formalidades de estilo, para la validez

de esta escritura. Firma Doctor Roberto

Hanze Salem. Registro número dos mil no

venta y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura

se observaron los preceptos legales del caso.

Quedan agregados los documentos habilitantes

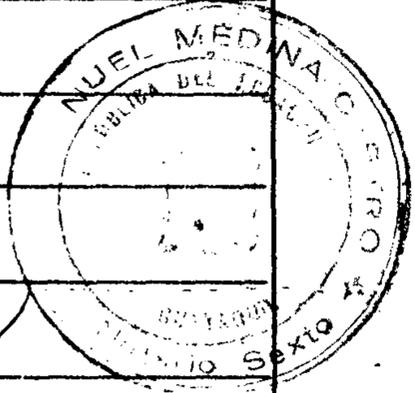
exigidos por la ley. Leída que le fué la pre

sente escritura, de principio a fin, por mí,

el Notario, en alta voz al otorgante, éste -

la aprueba, ratifica y firma en unidad de ac

to conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -



VICTOR ABOUD FAYAD
C.I. 090608943-8
R.U.C. 0990358443001

Yo, Notario, en fé y en
-CUATRO- días hábiles siguientes

al otorgamiento de esta TERCERA
mc. DIECISEIS DE
FEBRERO 2005

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

tura precedente fue aprobada por la Subintendencia de Registro Comercial de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número: nueve-cinco-cos-uno-uno-cero-cero-dos-siete-siete-cuatro- del dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz.- Guayaquil, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002774, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado el diez i ocho de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A., de fojas 31.243 a 31.251, Número 9.535 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.119 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

LCDO. DÍELOS FONDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 27.050 y 38.116 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.990, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa-

ta i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INVERSIONES DOGO (DOGOLA) S. A.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente - de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente. -



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil